

BOLETÍN 280

Pachuca, Hgo., a 6 de junio de 2019.

PRESENTA PT INICIATIVA PARA APOYAR OPERACIÓN DE REFUGIOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

- + **Objetivo facultar al Poder Ejecutivo y municipios para crear condiciones para la instalación y funcionamiento de una mayor cantidad de refugios en la entidad.**
- + **Modifica la fracción XVII del artículo 40 y la fracción VII del artículo 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.**
- + **Hidalgo ocupa lugar 15 en ranking de violencia extrema, teniendo una demanda potencial por los servicios que ofrecen los refugios de 8,529 mujeres que sufren de violencia extrema.**

El Congreso de Hidalgo dio entrada a la iniciativa con proyecto de decreto por reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de facultar al Poder Ejecutivo del Estado y a los municipios para apoyar la operación de los refugios para la mujer y, con ello, crear condiciones para la instalación y funcionamiento de una mayor cantidad de éstos en la entidad.

A propuesta del Diputado del Grupo Legislativo del PT, Miguel Ángel Peña Flores, la iniciativa modifica la fracción XVII del artículo 40 y la fracción VII del artículo 48 de la Ley en comento.

Miguel Peña expuso que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que, en territorio nacional, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Asimismo, detalló que la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que en los refugios se deben ofrecer servicios gratuitos de: hospedaje, alimentación, vestido y calzado, servicio médico, asesoría jurídica, apoyo psicológico, programas reeducativos, capacitación laboral y bolsa de trabajo.

Explicó que la Norma Oficial Mexicana Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046-SSA2-2005) define a un refugio, como espacio temporal

multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual.

El diputado del PT informó que de acuerdo al Censo de Alojamientos de Asistencia Social reporta que en 2015, Hidalgo ocupa el lugar 15 en el ranking de violencia extrema, teniendo una demanda potencial por los servicios que ofrecen los refugios de 8,529 mujeres que sufren de violencia extrema y de 2,816 mujeres que sufren violencia extrema y no tienen redes de apoyo.

“Aun cuando la demanda potencial de los refugios es elevada en Hidalgo, en la entidad solo hay un refugio, con una capacidad instalada para atender a 40 personas; en ese espacio se atienden casos de violencia extrema, por lo que no es suficiente, tan solo entre 2017 y 2018 el Instituto Hidalguense de la Mujer remitió a 61 mujeres por lo que su directora considera indispensable el contar con otro espacio”, comunicó.

Destacó que los costos de operación es la principal problemática que se presentan los refugios para instalarlos y mantenerlos en funcionamiento, toda vez que la ley mandata que los servicios que ofrecen deben ser gratuitos.

En ese sentido, Miguel Ángel Peña Flores señaló que el objetivo de la iniciativa es facultar al Poder Ejecutivo del Estado y a los municipios, para que puedan apoyar la operación de los refugios y con ello, crear condiciones para la instalación y funcionamiento de una mayor cantidad de refugios en la entidad y estar en condiciones de atender la demanda insatisfecha.

0000